



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 658 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 09 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 1252-2025-UNSCH-DIGA-UA de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sobre reconfirmación del Comité por termino de vínculo laboral constituida inicialmente mediante Resoluciones Directorales N°s 336, 376 y 405-2025-DIGA-UNSCH, en el marco de la **meta 59 – Saldo de obra**: "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en el sistema de video vigilancia y control de acceso de personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el estatuto universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos:

Que, mediante Resolución Directoral N° 336-2025-DIGA-UNSCH de fecha 29 de mayo de 2025, se resolvió designar el Comité de Selección para el procedimiento de Contratación referido a la **Adquisición de equipamiento de domos motorizados para a meta 59** saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, habiendo sido conformada inicialmente de acuerdo al siguiente detalle:



| MIEMBROS TITULARES | | | | | | |
|--------------------|-----------|-----------|---------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| Nro. | Tipo Doc. | Nro. Doc. | Apellidos y Nombres | Tipo de Integrante | Dependencia | Correo Electrónico |
| 1 | DNI | 42996445 | VIDALÓN DIAZ, EDWAR ALEXANDERS | PRESIDENTE | META 59: VIDEO VIGILANCIA | Edwar.vidalon@gmail.com |
| 2 | DNI | 28590602 | QUISPE CCALLOCUNTO, MISAEL | MIEMBRO 1 | META 59: VIDEO VIGILANCIA | Misaelqp16@hotmail.com |
| 3 | DNI | 40628926 | HUAMANRIMACHI MOLINA, ALEJANDRO | MIEMBRO 2 | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | alin_hm@hotmail.com |

| MIEMBROS SUPLENTE | | | | | | |
|-------------------|-----------|-----------|---------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|
| Nro. | Tipo Doc. | Nro. Doc. | Apellidos y Nombres | Tipo de Integrante | Dependencia | Correo Electrónico |
| 1 | DNI | 41498726 | LAZARO ARCE, WILMER | PRESIDENTE | META 59: VIDEO VIGILANCIA | Willeo81@hotmail.com |
| 2 | DNI | 73617773 | QUISPE LIZARBE, JHON EVER | MIEMBRO 1 | META 59: VIDEO VIGILANCIA | jheneverql@gmail.com |
| 3 | DNI | 44750772 | MUNOZ PEREZ, FLOR YERAL | MIEMBRO 2 | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | yeral.mpf@gmail.com |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 658 -2025-UNSC-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 376-2025-DIGA-UNSC de fecha 12 de junio de 2025, se resolvió designar el Comité de Selección para el proceso de contratación correspondiente a la "Adquisición de conductores y cables, equipos de red alámbrica y equipos de telecomunicaciones" en el marco de la meta 59 saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, habiendo sido conformada inicialmente de acuerdo al siguiente detalle::

| MIEMBROS TITULARES | | | | | | |
|--------------------|-----------|-----------|---------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| Nro. | Tipo Doc. | Nro. Doc. | Apellidos y Nombres | Tipo de Integrante | Dependencia | Correo Electrónico |
| 1 | DNI | 42996445 | VIDALÓN DIAZ, EDUAR ALEXANDERS | PRESIDENTE | META 59: VIDEO VIGILANCIA | Edwar.vidalon@gmail.com |
| 2 | DNI | 28590602 | QUISPE CCALLOCUUNTO, MISAEL | MIEMBRO 1 | META 59: VIDEO VIGILANCIA | Misaelqp16@hotmail.com |
| 3 | DNI | 40628926 | HUAMANRIMACHI MOLINA, ALEJANDRO | MIEMBRO 2 | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | alin_hm@hotmail.com |

| MIEMBROS SUPLENTE | | | | | | |
|-------------------|-----------|-----------|---------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|
| Nro. | Tipo Doc. | Nro. Doc. | Apellidos y Nombres | Tipo de Integrante | Dependencia | Correo Electrónico |
| 1 | DNI | 41498726 | LÁZARO ARCE, WILMER | PRESIDENTE | META 59: VIDEO VIGILANCIA | Willeo81@hotmail.com |
| 2 | DNI | 73617773 | QUISPE LIZARBE, JHON EVER | MIEMBRO 1 | META 59: VIDEO VIGILANCIA | jhoneverql@gmail.com |
| 3 | DNI | 44750772 | MUÑOZ PEREZ, FLOR YERAL | MIEMBRO 2 | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | yeral.mpf@gmail.com |



Que, mediante Resolución Directoral N° 405-2025-DIGA-UNSC de fecha 19 de junio de 2025, se resolvió designar el Comité de Selección para el proceso de contratación relacionado con la "Adquisición de Grupo Electrógeno y Tablero de Transferencia para la Meta 59" – saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, habiendo sido conformada inicialmente de acuerdo al siguiente detalle:



| MIEMBROS TITULARES | | | | | | |
|--------------------|-----------|-----------|---------------------------------|--------------------|---------------------------|------------------------|
| Nro. | Tipo Doc. | Nro. Doc. | Apellidos y Nombres | Tipo de Integrante | Dependencia | Correo Electrónico |
| 1 | DNI | 44926294 | ACOSTA GARCÍA, GABRIEL PABLO | PRESIDENTE | META 59: VIDEO VIGILANCIA | gacosta@cip.org.pe |
| 2 | DNI | 28590602 | QUISPE CCALLOCUUNTO, MISAEL | MIEMBRO 1 | META 59: VIDEO VIGILANCIA | Misaelqp16@hotmail.com |
| 3 | DNI | 40628926 | HUAMANRIMACHI MOLINA, ALEJANDRO | MIEMBRO 2 | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | alin_hm@hotmail.com |

| MIEMBROS SUPLENTE | | | | | | |
|-------------------|-----------|-----------|---------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|
| Nro. | Tipo Doc. | Nro. Doc. | Apellidos y Nombres | Tipo de Integrante | Dependencia | Correo Electrónico |
| 1 | DNI | 41498726 | LÁZARO ARCE, WILMER | PRESIDENTE | META 59: VIDEO VIGILANCIA | Willeo81@hotmail.com |
| 2 | DNI | 73617773 | QUISPE LIZARBE, JHON EVER | MIEMBRO 1 | META 59: VIDEO VIGILANCIA | jhoneverql@gmail.com |
| 3 | DNI | 44750772 | MUÑOZ PEREZ, FLOR YERAL | MIEMBRO 2 | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | yeral.mpf@gmail.com |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 658 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Informe N° 1252-2025-UNSCH-DIGA-UA de fecha 07 de octubre de 2025, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la reconfiguración del Comité, por causal de término de vínculo laboral derivada del cambio de gestión de autoridades universitarias, a fin de garantizar la concreción de los procesos: **LP ABR 09-2025-UNSCH/C-1** cuyo objeto es la "Adquisición de equipamiento de domos motorizados meta 59" Saldo de obra proyecto CUI N° 2534035. Proceso **LP ABR 10-2025-UNSCH/C-1** cuyo objeto es la "Adquisición de conductores y cables, equipos de red alámbrica y equipos de telecomunicaciones meta 59" Saldo de obra - proyecto CUI N° 2534035. Proceso **LP ABR 11-2025-UNSCH/C-1**, cuyo objeto es la "Adquisición de Grupo Electrónico y Tablero de Transferencia para la Meta 59" Saldo de obra - proyecto CUI N° 2534035. Para cuyo efecto propone los siguientes integrantes para reconfiguración del nuevo Comité:

Miembros Titulares:

- Presidente: Ing. Jhonatan Wilber Carpio Ochoa (Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Miembro 1: Ing. Elmer Sulca Pariona (Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Miembro 2: CPC. Mario Enrique León Bendezú (Unidad de Abastecimiento)

Miembros Suplentes

- Presidente: Ing. Roberto Gustavo Soto Magino (Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Miembro 1: Ing. Willyam Steven Torres Quincho (Unidad Ejecutora de Inversiones)
- Miembro 2: Lic. Flor Yeral Muñoz Pérez (Unidad de Abastecimiento)

Que, en relación a la propuesta solicitada el literal b) del artículo 25° de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, indica que: "Autoridad de la gestión administrativa: es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad";

Que, los artículos 56 y 59 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, precisan que: **Artículo 56.1** "Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) **Oficial de compra:** comprador público de la DEC; b) **Comité:** conformado por tres integrantes, de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. c) **Jurado:** conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación". **Artículo 59.1** "La autoridad de la gestión administrativa designan a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere. **Artículo 59.2** "Los integrantes del comité solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante". **Artículo 59.3** "Los integrantes del comité que son compradores públicos de la entidad contratante no puede renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de interés debidamente acreditado. Incurre en responsabilidad quien alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraer del cumplimiento de sus obligaciones como evaluador. **Artículo 59.4** "Cuando la evaluación está a cargo de un comité, sus integrantes actúan y evalúan en forma colegiada, siendo solidariamente responsables por su actuación, salvo en el acta correspondiente su voto en discordia respectivo sustento". **Artículo 59.5** "Las sesiones o reuniones del comité pueden ser presenciales o mediante el uso de medios digitales. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité se sujeta a las siguientes reglas: a) El quórum para su funcionamiento se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente. b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. c) Los acuerdos que adopte y los votos en discordia, con su respectiva fundamentación, constan en actas que se registran en la Pladicop";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 658 -2025-UNSC-H-DIGA

Que, los artículos citados precedentemente establecen que los comités de selección deben estar conformados por tres integrantes, de los cuales al menos uno debe ser un comprador público y otro debe poseer conocimientos técnicos. Además, los integrantes solo pueden ser removidos por causas justificadas (como el cese de servicio o conflicto de intereses), lo que permite su reconfiguración mediante un documento motivado. En ese sentido, resulta jurídicamente válido y necesario aprobar la reconfiguración del Comité de Selección solicitado por la Unidad de Abastecimiento, a fin de garantizar la continuidad del proceso, en el marco de la transparencia institucional y el cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública establecidos en la Ley N° 32069;

De conformidad a lo establecido en el numeral 59.1 del artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas; y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSC-H, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSC-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **RECONFORMAR**, nuevo Comité de Selección por causal de término de vínculo laboral encargada de llevar a cabo los siguientes procesos de contratación: **LP ABR 09-2025-UNSC/H-C-1** cuyo objeto es "Adquisición de equipamiento de domos motorizados meta 59" Saldo de obra proyecto CUI N° 2534035. **LP ABR 10-2025-UNSC/H-C-1** cuyo objeto es "Adquisición de conductores y cables, equipos de red alámbrica y equipos de telecomunicaciones meta 59" Saldo de obra proyecto CUI N° 2534035. **LP ABR 11-2025-UNSC/H-C-1**, cuyo objeto es "Adquisición de Grupo Electrónico y Tablero de Transferencia para la Meta 59" Saldo de obra - proyecto CUI N° 2534035; quedando reconfigurada con los profesionales que se indica a continuación:



| MIEMBROS TITULARES | | | | | | |
|--------------------|-----------|----------|------------------------------------|--------------------|---------------------------------|------------------------------|
| N° | Tipo Doc. | N° Doc. | Apellidos y Nombres | Tipo de Integrante | Dependencia | Correo Electrónico |
| 1 | DNI | 45877378 | ING. CARPIO OCHOA, JHONATAN WILBER | Presidente | Unidad Ejecutora de Inversiones | jhonatan.carpio@unsch.edu.pe |
| 2 | DNI | 28291117 | ING. SULCA PARIONA, ELMER | Miembro 1 | Unidad Ejecutora de Inversiones | elmersulca@gmail.com |
| 3 | DNI | 28251516 | CPC. LEÓN BENDEZÚ, MARIO ENRIQUE | Miembro 2 | Unidad de Abastecimiento | mario_leon@unsch.edu.pe |



| MIEMBROS SUPLENTE | | | | | | |
|-------------------|-----------|----------|-------------------------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|
| N° | Tipo Doc. | N° Doc. | Apellidos y Nombres | Tipo de Integrante | Dependencia | Correo Electrónico |
| 1 | DNI | 28206888 | ING. SOTO MAGINO, ROBERTO GUSTAVO | Presidente | Unidad Ejecutora de Inversiones | Roberto.soto@unsch.edu.pe |
| 2 | DNI | 70173727 | ING. TORRES QUINCHO, WILLYAM STEVEN | Miembro 1 | Unidad Ejecutora de Inversiones | Stevengtorres@gmail.com |
| 3 | DNI | 44750772 | LIC. MUÑOZ PÉREZ, FLOR YERAL | Miembro 2 | Unidad de Abastecimiento | Yeral.mpf@hamil.com |

ARTÍCULO 2°. — **DISPONER**, que el Comité de Selección designado asuma sus funciones conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y legalidad en el procedimiento de selección, bajo responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 658 -2025-UNSCH-DIGA

ARTÍCULO 3°. — DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

RECTORADO;
OCI; OTI; UEI;
Miembros del comité (06);
Archivo
EEV/rmm

REG: 2553195